



**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
DE LA MUJER DENOMINADA**

"CONVERSATORIO SALUD Y MUJER "

DECRETO Nº 1625

LOTA, 31 AGO. 2018

VISTOS:

- a) ✓ Decreto Alcaldicio Nº 54 de fecha 04 de enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) ✓ ORD. Nº 187 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 11 de julio 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria para actividad " Conversatorio Salud Y Mujer" del programa de la mujer
- c) ✓ Referencia 06297, de fecha 13 de julio de 2018 de Alcalde a DAF, autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada " Conversatorio Salud y Mujer"
- d) ✓ Certificado Secretario Municipal Nº 663 de fecha 14 de agosto de 2018, el cual, certifica aprobación del Concejo Municipal para actividad "Conversatorio Salud y Mujer" del Programa de la Mujer
- e) ✓ Ficha de la actividad denominada "Conversatorio Salud y Mujer".
- f) Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto nº 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- h) Ley Nº 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley Nº 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "**Conversatorio Salud y Mujer**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 100.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 " Programas Culturales", ítem 22.01.001, Alimentación, del Presupuesto Municipal 2018.

4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los

"Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE



VISTO DIRECCION DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

MVV/JAB/FAL/RA/KA/kla

Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado Nº 244
Fecha: 05/09/2018



**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
DE LA MUJER DENOMINADA**

"CONVERSATORIO SALUD Y MUJER "

DECRETO N° 1625

LOTA, 31 AGO. 2018

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 54 de fecha 04 de enero de 2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- b) ORD. N° 187 de Directora de Dideco a Alcalde, de fecha 11 de julio 2018, solicitando creación y modificación presupuestaria para actividad " Conversatorio Salud Y Mujer" del programa de la mujer
- c) Referencia 06297, de fecha 13 de julio de 2018 de Alcalde a DAF, autorizando la creación y modificación presupuestaria de la actividad denominada " Conversatorio Salud y Mujer"
- d) Certificado Secretario Municipal N° 663 de fecha 14 de agosto de 2018, el cual, certifica aprobación del Concejo Municipal para actividad "Conversatorio Salud y Mujer" del Programa de la Mujer
- e) Ficha de la actividad denominada "Conversatorio Salud y Mujer".
- f) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Decreto n° 854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- h) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- i) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "**Conversatorio Salud y Mujer**", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 100.000, y serán destinados a financiar dicha actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 " Programas Culturales", ítem 22.01.001, Alimentación , del Presupuesto Municipal 2018.

4.- Para Todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

ALCALDE
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 244
Fecha: 05/09/2018

MVV/IAB/FAL/RAA/NSA/kia
Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)